



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 FEB 2025

Expte. N° 127-2024-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 2419-2024 de fecha 18 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Gabriela Angélica MALDONADO, personal nodocente del Despacho de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad.

QUE se ha detectado un error involuntario en el Artículo 1° del citado acto administrativo referido a la cantidad de horas autorizadas, en la parte correspondiente, donde dice: "con el cumplimiento de tres (3) horas diarias", debe decir: "con el cumplimiento de cinco (5) horas extras semanales".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 2419-2024, referido a la cantidad de horas autorizadas, en la parte correspondiente donde dice: "con el cumplimiento de tres (3) horas diarias", debe decir: "con el cumplimiento de cinco (5) horas extras semanales".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0023-2025